



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000076 - 2018 - MDI**

Independencia, 27 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**BASES:** El informe N°000316-2018-SGLP-GGA-MDI de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Informe N° 38-2018-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe Legal N° 126-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 53-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 835-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos;

Que, el literal i) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, indica en el Eje de Política 2; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, componente. Residuos Sólidos, como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que mediante la Ley N°29332 se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Directoral N°0004-2018-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, que mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, mediante Informe N°000316-2018-SGLP-GGA-MDI, de fecha 25 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Limpieza Pública remite el proyecto de decreto de alcaldía que actualice el "Plan anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 2018", en el marco de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, en cumplimiento de la Meta 16, con el objetivo de contribuir con el mejor cumplimiento de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Informe N° 126-2018-GAL-MDI, de fecha 26 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera FAVORABLE la Actualización del Plan anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 2018, correspondiendo su aprobación a través del acto resolutivo a cargo de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 53-2018-GPPR-MDI, de fecha 26 de abril del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización opina favorable de orden presupuestal para que se proceda a la aprobación del proyecto Plan anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Independencia para el 2018;

Que, mediante Memorando N° 835-2018-GM-MDI de fecha 27 de abril del 2018, la Gerencia Municipal, en consideración a la opinión técnica y legal favorable de las unidades orgánicas competentes, para la emisión de la Resolución de Alcaldía, por lo que solicita proseguir con el trámite respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, es política de la Gestión Municipal, promover el desarrollo humano sostenible forjando una cultura de valores e identidad local, reforzando destrezas, habilidades y actitudes positivas de los participantes, propiciando el adecuado uso del tiempo libre contando con el apoyo de docentes y técnicos especialistas en la enseñanza de las diversas material contenidas en el Programa;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Independencia para el año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Pública efectuar las acciones necesarias con los principales actores involucrados para implementar exitosamente el Plan referido en el artículo primero, y a la Gerencia de Gestión Ambiental, la supervisión y seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia Ambiental, Sub Gerencia de Limpieza Pública, y demás unidades orgánicas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

